

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**CHAPINERÍA**

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por Ceal Especialidades Dentales, S. L., para la instalación y desarrollo de actividad de “clínica dental”, que se desarrollará en la Calle Madrid, número 3 (local), de este término municipal de Chapinería.

En cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se abre período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes, quedando el expediente tramitado a su disposición.

En Chapinería, a 2 de julio de 2024.—La alcaldesa, Lucía Moya Domínguez.

(02/10.735/24)

